



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	46,204,222.20	3,689,500.00	49,893,722.20
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	15,759,000.00	3,006,000.00	18,765,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	30,445,222.20	683,500.00	31,128,722.20
III. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	144,015,359.26	6,577,807.09	150,593,166.35
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	104,303,159.26	4,144,382.09	108,447,541.35
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	384,500.00	2,416,125.00	2,800,625.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	24,582,700.00	\$17,300.00	\$24,600,000.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	2,245,000.00	0.00	2,245,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	695,340.00	23,885,205.88	24,580,545.88
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	695,340.00	304,660.00	1,000,000.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	20,580,545.88	20,580,545.88
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$5,537,350.00	\$7,757,600.00	\$13,294,950.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	5,378,500.00	6,351,680.00	11,730,180.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	229,820.00	229,820.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	158,850.00	1,176,100.00	1,334,950.00
VI. Sistema Nacional de Información	\$19,799,906.54	\$7,986,004.40	\$27,785,910.94
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	487,126.00	692,874.00	1,180,000.00

B.	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
C.	Red Nacional de Radiocomunicación.	19,312,780.54	7,293,130.40	26,605,910.94
D.	Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
	Vii. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
SUBPROGRAMAS				
A.	Registro Público Vehicular	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
A.	Seguimiento y Evaluación de los Distintos Programas.	900,000.00	2,591,927.13	3,491,927.13
	TOTAL	217,152,178.00	54,288,044.50	271,440,222.50

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.
NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.
NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.
NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	15,759,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	3,006,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	18,765,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,387,000.00	6,372,000.00	15,759,000.00	3,006,000.00	0.00	3,006,000.00	18,765,000.00			
01	02	01				Servicios Generales	9,387,000.00	6,372,000.00	15,759,000.00	3,006,000.00	0.00	3,006,000.00	18,765,000.00			
01	02	01	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,387,000.00	6,372,000.00	15,759,000.00	3,006,000.00	0.00	3,006,000.00	18,765,000.00			
01	02	01	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,387,000.00	6,372,000.00	15,759,000.00	3,006,000.00	0.00	3,006,000.00	18,765,000.00			
01	02	01	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	9,387,000.00	6,372,000.00	15,759,000.00	3,006,000.00	0.00	3,006,000.00	18,765,000.00	Servicio	1	4170

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		30,445,222.20	APORTACIÓN ESTATAL		683,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		31,128,722.20								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	14,377,000.00	16,068,222.20	30,445,222.20	621,000.00	62,500.00	683,500.00	31,128,722.20			
01	02	02				Servicios Generales	14,377,000.00	12,468,222.20	26,845,222.20	621,000.00	62,500.00	683,500.00	27,528,722.20			
01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	14,377,000.00	12,468,222.20	26,845,222.20	621,000.00	62,500.00	683,500.00	27,528,722.20			
01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	14,019,000.00	12,468,222.20	26,487,222.20	486,000.00	8,677.80	494,677.80	26,981,900.00			
01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	14,019,000.00	12,468,222.20	26,487,222.20	486,000.00	8,677.80	494,677.80	26,981,900.00			
01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	5,590,000.00	0.00	5,590,000.00	0.00	0.00	0.00	5,590,000.00			
01	02	02	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3300	334	001001004	Formación Continua (Derechos Humanos)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1	400
01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	12,468,222.20	12,468,222.20	0.00	8,677.80	8,677.80	12,476,900.00			
01	02	02	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	3,888,000.00	3,888,000.00	0.00	0.00	0.00	3,888,000.00	Servicio	1	216
01	02	02	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	36,322.20	36,322.20	0.00	8,677.80	8,677.80	45,000.00	Servicio	1	3
01	02	02	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	543,900.00	543,900.00	0.00	0.00	0.00	543,900.00	Servicio	1	147
01	02	02	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	4,865,000.00	0.00	4,865,000.00	0.00	0.00	0.00	4,865,000.00			
01	02	02	3300	334	001003002	Formación Inicial (Activos)	4,625,000.00	0.00	4,625,000.00	0.00	0.00	0.00	4,625,000.00	Servicio	1	185
01	02	02	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	80
01	02	02	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	3,564,000.00	0.00	3,564,000.00	0.00	0.00	0.00	3,564,000.00			
01	02	02	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	1	80
01	02	02	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	474,000.00	0.00	474,000.00	0.00	0.00	0.00	474,000.00	Servicio	1	158
01	02	02	3300	334	001006009	Formación Continua (Mandos)	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Servicio	1	44
01	02	02	3300	334	001006011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	1	350
01	02	02	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00			
01	02	02	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00	Servicio	3	37
01	02	02	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	294,000.00	0.00	294,000.00	294,000.00			
01	02	02	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Servicio	1	7
01	02	02	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	154,000.00	0.00	154,000.00	154,000.00	Servicio	1	7
01	02	02	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	55,000.00	53,822.20	108,822.20	108,822.20			
01	02	02	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Evaluación	1	275
01	02	02	3300	336	007	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	53,822.20	53,822.20	53,822.20	Evaluación	1	216
01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	358,000.00	0.00	358,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	438,000.00			
01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	358,000.00	0.00	358,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	438,000.00			
01	02	02	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	158,000.00	0.00	158,000.00	0.00	0.00	0.00	158,000.00	Evaluación	1	158

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL				
01	02	02	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluación	1	200
01	02	02	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Evaluación	1	80
01	02	02				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
01	02	02	4400			Ayudas Sociales	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
01	02	02	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
01	02	02	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
01	02	02	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Beca	1	200

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.

- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- f) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- j) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica: Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Derechos Humanos, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Cadena de custodia, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios
- k) Capacitar el veinticinco (25) por ciento del estado de fuerza de mandos medios operativos en cursos, talleres, especializaciones, actualizaciones o diplomados; así como, en habilidades docentes para habilitarse como docentes o instructores.
- l) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, gradaciones.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	104,303,159.26	APORTACIÓN ESTATAL	4,144,382.09	FINANCIAMIENTO O CONJUNTO	108,447,541.35

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01		00		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	77,136,959.26	27,166,200.00	104,303,159.26	3,206,882.00	937,500.00	4,144,382.00	108,447,541.33		
01	03	01				Materiales y Suministros	13,980,000.00	0.00	13,980,000.00	0.00	537,500.00	537,500.00	14,517,500.00		
01	03	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	537,500.00	537,500.00	537,500.00		
01	05	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	537,500.00	537,500.00	537,500.00		
01	03	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	537,500.00	537,500.00	537,500.00	Lote	1
01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	8,800,000.00		
01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	8,800,000.00		
01	03	01	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	8,800,000.00		
01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	5,180,000.00	0.00	5,180,000.00	0.00	0.00	0.00	5,180,000.00		
01	03	01	2800	282		Materiales de seguridad pública	5,180,000.00	0.00	5,180,000.00	0.00	0.00	0.00	5,180,000.00		
01	03	01	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	5,180,000.00	0.00	5,180,000.00	0.00	0.00	0.00	5,180,000.00		
01	05	01				Secretaría de Seguridad Pública	34,009,500.00	27,166,200.00	61,175,700.00	0.00	400,000.00	400,000.00	61,575,700.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,009,500.00	27,166,200.00	61,175,700.00	0.00	400,000.00	400,000.00	61,575,700.00		
01	05	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00		
01	05	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00		
01	05	01	5100	515	008	Impresora	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	Pieza	2
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	34,009,500.00	27,166,200.00	61,175,700.00	0.00	0.00	0.00	61,175,700.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	34,009,500.00	27,166,200.00	61,175,700.00	0.00	0.00	0.00	61,175,700.00		
01	03	01	5400	541	004	Vehículo	34,009,500.00	0.00	34,009,500.00	0.00	0.00	0.00	34,009,500.00	Pieza	47
01	03	01	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	27,166,200.00	27,166,200.00	0.00	0.00	0.00	27,166,200.00	Pieza	38
01	03	01				Procuración de Justicia	29,147,459.26	0.00	29,147,459.26	3,206,882.00	0.00	3,206,882.00	32,354,341.33		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,147,459.26	0.00	29,147,459.26	3,206,882.00	0.00	3,206,882.00	32,354,341.33		
01	03	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,998,501.00	0.00	5,998,501.00	183,199.00	0.00	183,199.00	6,181,700.00		
01	05	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,747,200.00	0.00	1,747,200.00	0.00	0.00	0.00	1,747,200.00		
01	03	01	5100	511	002	Archivero	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	120
01	03	01	5100	511	004	Banca	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Pieza	70
01	03	01	5100	511	008	Credenza	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	25
01	03	01	5100	511	009	Escritorio	412,500.00	0.00	412,500.00	0.00	0.00	0.00	412,500.00	Pieza	100
01	05	01	5100	511	017	Mesa	63,200.00	0.00	63,200.00	0.00	0.00	0.00	63,200.00	Pieza	80
01	03	01	5100	511	018	Módulo	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Pieza	15
01	03	01	5100	511	021	Silla	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	250
01	03	01	5100	511	022	Sillón	157,500.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00	Pieza	35
01	03	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,179,301.00	0.00	4,179,301.00	183,199.00	0.00	183,199.00	4,362,500.00		
01	03	01	5100	515	003	Computadora de escritorio	2,811,801.00	0.00	2,811,801.00	183,199.00	0.00	183,199.00	2,995,000.00	Pieza	120
01	03	01	5100	515	004	Computadora portátil	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	20

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAM NTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01	5100	515	009	Escáner	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	40
01	03	01	5100	515	012	Impresora	487,500.00	0.00	487,500.00	0.00	0.00	0.00	487,500.00	Pieza	65
01	03	01	5100	515	015	Multifuncional	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
01	03	01	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	100
01	03	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00		
01	03	01	5100	519	009	Ventilador	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	60
01	05	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00		
01	03	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
01	03	01	5200	521	004	Pantalla	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Equipo/Pieza	15
01	03	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
01	03	01	5200	523	001	Cámara	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	15
01	03	01	5200	523	010	Videoprojector	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	5
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	16,893,958.20	0.00	16,893,958.20	2,273,683.00	0.00	2,273,683.00	19,167,641.30		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	16,893,958.20	0.00	16,893,958.20	2,273,683.00	0.00	2,273,683.00	19,167,641.30		
01	03	01	5400	541	001	Vehículo	16,893,958.20	0.00	16,893,958.20	2,273,683.00	0.00	2,273,683.00	19,167,641.30	Pieza	46
01	05	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	5,815,000.00	0.00	5,815,000.00	0.00	0.00	0.00	5,815,000.00		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	5,815,000.00	0.00	5,815,000.00	0.00	0.00	0.00	5,815,000.00		
01	03	01	5500	551	002	Arma corta	715,000.00	0.00	715,000.00	0.00	0.00	0.00	715,000.00	Pieza	65
01	03	01	5500	551	003	Arma larga	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	Pieza	85
01	03	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	03	01	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	03	01	5600	565	005	Radios	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	100

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2020 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos

- Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.
NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.													
APORTACIÓN FEDERAL		12,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		12,500,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00		
01	03	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00		
01	03	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00		
01	03	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00		
01	03	03	5100	515	012	Equipo para realizar análisis de voz	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.										
APORTACIÓN FEDERAL					384,500.00	APORTACIÓN ESTATAL			2,416,125.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,800,625.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	384,500.00	0.00	384,500.00	2,416,125.00	0.00	2,416,125.00	2,800,625.00		
01	03	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	384,500.00	0.00	384,500.00	2,416,125.00	0.00	2,416,125.00	2,800,625.00		
01	03	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	384,500.00	0.00	384,500.00	96,125.00	0.00	96,125.00	480,625.00		
01	03	04	5100	511		Muebles de oficina y estantería	82,500.00	0.00	82,500.00	20,625.00	0.00	20,625.00	103,125.00		
01	03	04	5100	511	002	Archivero	32,000.00	0.00	32,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	40,000.00	Pieza	10
01	03	04	5100	511	006	Escritorio	32,900.00	0.00	32,900.00	8,225.00	0.00	8,225.00	41,125.00	Pieza	10
01	03	04	5100	511	015	Silla	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	Pieza	20
01	03	04	5100	511	017	Sillón secretarial	9,600.00	0.00	9,600.00	2,400.00	0.00	2,400.00	12,000.00	Pieza	10
01	03	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	302,000.00	0.00	302,000.00	75,500.00	0.00	75,500.00	377,500.00		
01	03	04	5100	515	002	Computadora de escritorio	157,600.00	0.00	157,600.00	39,400.00	0.00	39,400.00	197,000.00	Pieza	10
01	03	04	5100	515	003	Computadora portátil	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza	3
01	05	04	5100	515	007	Escáner	20,000.00	0.00	20,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00	Pieza	5
01	03	04	5100	515	008	Escáner portátil	12,000.00	0.00	12,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	15,000.00	Pieza	5
01	03	04	5100	515	010	Impresora láser	30,000.00	0.00	30,000.00	7,500.00	0.00	7,500.00	37,500.00	Pieza	5
01	03	04	5100	515	011	Impresora portátil	20,000.00	0.00	20,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00	Pieza	5
01	03	04	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	14,400.00	0.00	14,400.00	3,600.00	0.00	3,600.00	18,000.00	Pieza	10
01	03	04	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	2,320,000.00		
01	03	04	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	2,320,000.00		
01	03	04	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	2,320,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E).SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F).SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		24,582,700.00	APORTACIÓN ESTATAL		17,300.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		24,600,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,582,700.00	0.00	24,582,700.00	17,300.00	0.00	17,300.00	24,600,000.00		
01	03	06				Materiales y Suministros	9,526,300.00	0.00	9,526,300.00	17,300.00	0.00	17,300.00	9,543,600.00		
01	03	06	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,521,900.00	0.00	9,521,900.00	17,300.00	0.00	17,300.00	9,539,200.00		
01	03	06	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,375,627.51	0.00	1,375,627.51	0.00	0.00	0.00	1,375,627.51		
01	03	06	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,250,407.51	0.00	1,250,407.51	0.00	0.00	0.00	1,250,407.51	Pieza	962
01	03	06	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	41,580.00	0.00	41,580.00	0.00	0.00	0.00	41,580.00	Pieza	189
01	03	06	2500	255	006	Bolsa para cadáver-infantil	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	20
01	03	06	2500	255	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	80,640.00	0.00	80,640.00	0.00	0.00	0.00	80,640.00	Pieza	32
01	03	06	2500	259		Otros productos químicos	8,146,272.49	0.00	8,146,272.49	17,300.00	0.00	17,300.00	8,163,572.49		
01	03	06	2500	259	001	Otros productos químicos	8,146,272.49	0.00	8,146,272.49	3,300.00	0.00	3,300.00	8,149,572.49	Pieza	716
01	03	06	2500	259	002	Agua destilada	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	40
01	03	06	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,400.00	0.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	4,400.00		
01	03	06	2700	272		Prendas de protección personal	4,400.00	0.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	4,400.00		
01	03	06	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	4,400.00	0.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	4,400.00	Pieza	20
01	03	06				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,056,400.00	0.00	15,056,400.00	0.00	0.00	0.00	15,056,400.00		
01	03	06	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	15,056,400.00	0.00	15,056,400.00	0.00	0.00	0.00	15,056,400.00		
01	03	06	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	15,056,400.00	0.00	15,056,400.00	0.00	0.00	0.00	15,056,400.00		
01	03	06	5300	531	001	AB 2500 genetic analyzer HID para identificación humana	7,540,000.00	0.00	7,540,000.00	0.00	0.00	0.00	7,540,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	056	Cromatógrafo de gases	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	4,700,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	101	Espectrofómeto de Infrarrojo con accesorio de ATR y deshumificador	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06	5300	531	253	Termociclador PCR Tiempo Real Rotor Gene	916,400.00	0.00	916,400.00	0.00	0.00	0.00	916,400.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a). Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.
- b). Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c). Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- d). Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- e). Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

g) SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	2,245,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	2,245,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			
01	03	07				Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	2,245,000.00	0.00	2,245,000.00	0.00	0.00	0.00	2,245,000.00		
01	03	07				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,245,000.00	0.00	2,245,000.00	0.00	0.00	0.00	2,245,000.00		
01	03	07	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,870,000.00	0.00	1,870,000.00	0.00	0.00	0.00	1,870,000.00		
01	03	07	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,870,000.00	0.00	1,870,000.00	0.00	0.00	0.00	1,870,000.00		
01	03	07	5100	515	010	Equipo bloqueador contra escritura de discos y USB	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	2
01	03	07	5100	515	012	Equipo de cómputo para análisis forense digital	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	2
01	03	07	5100	515	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515	014	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515	015	Equipo duplicador de discos duros	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
01	03	07	5900			Activos Intangibles	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00		
01	03	07	5900	591		Software	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00		
01	03	07	5900	591	001	Software	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Licencia	2
01	03	07	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Licencia	2
01	03	07	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
01	03	07	5900	597	001	Licencias	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Licencia	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.					
APORTACIÓN FEDERAL	695,340.00	APORTACIÓN ESTATAL	304,660.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	1,000,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	01				Acceso a la Justicia para las Mujeres	695,340.00	0.00	695,340.00	304,660.00	0.00	304,660.00	1,000,000.00		
02	04	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	55,511.00	0.00	55,511.00	55,511.00		
02	04	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	52,511.00	0.00	52,511.00	52,511.00		
02	04	01	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	52,511.00	0.00	52,511.00	52,511.00		
02	04	01	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	52,511.00	0.00	52,511.00	52,511.00	Pieza	9
02	04	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
02	04	01	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
02	04	01	2700	271	001	Vestuario	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Par/Pieza	3
02	04	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	695,340.00	0.00	695,340.00	249,149.00	0.00	249,149.00	944,489.00		
02	04	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	662,640.00	0.00	662,640.00	124,760.00	0.00	124,760.00	787,400.00		
02	04	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	284,640.00	0.00	284,640.00	64,560.00	0.00	64,560.00	349,200.00		
02	04	01	5100	511	002	Archivero	30,400.00	0.00	30,400.00	7,600.00	0.00	7,600.00	38,000.00	Pieza	10
02	04	01	5100	511	003	Armario	36,800.00	0.00	36,800.00	9,200.00	0.00	9,200.00	46,000.00	Pieza	2
02	04	01	5100	511	007	Escritorio	30,400.00	0.00	30,400.00	7,600.00	0.00	7,600.00	38,000.00	Pieza	10
02	04	01	5100	511	011	Librero	57,600.00	0.00	57,600.00	14,400.00	0.00	14,400.00	72,000.00	Pieza	7
02	04	01	5100	511	018	Pupitre	60,000.00	0.00	60,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	75,000.00	Pieza	30
02	04	01	5100	511	019	Sala	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza	1
02	04	01	5100	511	020	Silla	24,000.00	0.00	24,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	30,000.00	Pieza	30
02	04	01	5100	511	021	Sillón	3,040.00	0.00	3,040.00	760.00	0.00	760.00	3,800.00	Pieza	2
02	04	01	5100	511	023	Módulo ejecutivo	26,400.00	0.00	26,400.00	0.00	0.00	0.00	26,400.00	Pieza	2
02	04	01	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	28,700.00	0.00	28,700.00	28,700.00		
02	04	01	5100	512	007	Cambiador de pañales	0.00	0.00	0.00	3,700.00	0.00	3,700.00	3,700.00	Pieza	1
02	04	01	5100	512	008	Cocineta	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
02	04	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	338,000.00	0.00	338,000.00	0.00	0.00	0.00	338,000.00		
02	04	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	0.00	0.00	197,000.00	Pieza	10
02	04	01	5100	515	002	Computadora portátil	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	3
02	04	01	5100	515	006	Escáner	19,500.00	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	Pieza	3
02	04	01	5100	515	007	Impresora	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	5
02	04	01	5100	515	009	Multifuncional	18,600.00	0.00	18,600.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00	Pieza	3
02	04	01	5100	515	012	Sistema de control de acceso	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	01	5100	515	016	Disco duro externo	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	40,000.00	0.00	40,000.00	31,500.00	0.00	31,500.00	71,500.00		
02	04	01	5100	519	001	Aire acondicionado	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
02	04	01	5100	519	004	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	Pieza	3
02	04	01	5100	519	007	Ventilador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	5
02	04	01	5100	519	009	Lavadora	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	04	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16,000.00	0.00	16,000.00	124,389.00	0.00	124,389.00	140,389.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
02	04	01	5200	523	001	Cámara	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	3
02	04	01	5200	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	124,389.00	0.00	124,389.00	124,389.00		
02	04	01	5200	529	006	Juegos psicológicos terapéuticos	0.00	0.00	0.00	119,889.00	0.00	119,889.00	119,889.00	Pieza	137
02	04	01	5200	529	012	Muñecos sexuales (Juego o set)	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	Pieza	5
02	04	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,700.00	0.00	16,700.00	0.00	0.00	0.00	16,700.00		
02	04	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	5,700.00	0.00	5,700.00	0.00	0.00	0.00	5,700.00		
02	04	01	5300	531	013	Mesa de exploración	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	1
02	04	01	5300	531	017	Vitrina	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	Pieza	1
02	04	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00		
02	04	01	5300	532	001	Báscula	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		20,580,545.88		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,580,545.88					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	20,580,545.88	0.00	20,580,545.88	20,580,545.88		
02	04	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,975,610.18	0.00	3,975,610.18	3,975,610.18		
02	04	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,975,610.18	0.00	3,975,610.18	3,975,610.18		
02	04	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,575,000.00	0.00	1,575,000.00	1,575,000.00		
02	04	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,575,000.00	0.00	1,575,000.00	1,575,000.00	Persona	15
02	04	02	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,400,610.18	0.00	2,400,610.18	2,400,610.18		
02	04	02	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,400,610.18	0.00	2,400,610.18	2,400,610.18	Persona	10
02	04	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00		
02	04	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
02	04	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
02	04	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Lote	1
02	04	02	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	02	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	02	2200	221	001	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programa de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
02	04	02	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
02	04	02	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
02	04	02	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	Lote	1
02	04	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	1,350,000.00		
02	04	02	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Par/Pieza	150
02	04	02	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00		
02	04	02	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00	Lote	1
02	04	02				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	8,969,935.70	0.00	8,969,935.70	8,969,935.70		
02	04	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,790,000.00	0.00	5,790,000.00	5,790,000.00		
02	04	02	3300	335		Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	4,830,000.00	0.00	4,830,000.00	4,830,000.00		
02	04	02	3300	335	001	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	4,830,000.00	0.00	4,830,000.00	4,830,000.00	Servicio	7
02	04	02	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
02	04	02	3300	336	001	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00	Servicio	4
02	04	02	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	2,510,000.00	0.00	2,510,000.00	2,510,000.00		
02	04	02	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,510,000.00	0.00	2,510,000.00	2,510,000.00		
02	04	02	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,510,000.00	0.00	2,510,000.00	2,510,000.00	Servicio	3
02	04	02	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
02	04	02	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
02	04	02	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Traslado	150
02	04	02	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	339,935.70	0.00	339,935.70	339,935.70		
02	04	02	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	339,935.70	0.00	339,935.70	339,935.70		
02	04	02	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	339,935.70	0.00	339,935.70	339,935.70	Servicio	10
02	04	02				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
02	04	02	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
02	04	02	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
02	04	02	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Pieza	600
02	04	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00	1,035,000.00		
02	04	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
02	04	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
02	04	02	5100	511	012	Mesa	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	15

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	5100	511	014	Silla	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	50
02	04	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
02	04	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	5
02	04	02	5100	515	003	Escáner	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
02	04	02	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
02	04	02	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	04	02	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	10
02	04	02	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
02	04	02	5200	523	002	Videoproector	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Pieza	10
02	04	02	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	5200	529	001	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Alinear su actuación conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL		3,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,000,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03				Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
02	04	03				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	04	03	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	04	03	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Lote	1
02	04	03	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	05	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	03	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	15000
02	04	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
02	04	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,207,800.00	0.00	1,207,800.00	1,207,800.00		
02	04	03	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	215,700.00	0.00	215,700.00	215,700.00		
02	04	03	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	20
02	04	03	5100	511	007	Escritorio	0.00	0.00	0.00	98,000.00	0.00	98,000.00	98,000.00	Pieza	14
02	04	03	5100	511	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	37,700.00	0.00	37,700.00	37,700.00	Pieza	13
02	04	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	663,400.00	0.00	663,400.00	663,400.00		
02	04	03	5100	515	001	Computadora personal	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	10
02	04	03	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Pieza	10
02	04	03	5100	515	003	Escáner alta velocidad	0.00	0.00	0.00	240,900.00	0.00	240,900.00	240,900.00	Pieza	6
02	04	03	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	42,500.00	42,500.00	Pieza	25
02	04	05	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	328,700.00	0.00	328,700.00	328,700.00		
02	04	03	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	156,000.00	0.00	156,000.00	156,000.00	Pieza	4
02	04	05	5100	519	002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Pieza	7
02	04	03	5100	519	004	Reoj checador	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00	24,500.00	24,500.00	Pieza	7
02	04	03	5100	519	005	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	43,200.00	43,200.00	Pieza	12
02	04	03	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	892,200.00	0.00	892,200.00	892,200.00		
02	04	03	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	892,200.00	0.00	892,200.00	892,200.00		
02	04	03	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	892,200.00	0.00	892,200.00	892,200.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.													
APORTACIÓN FEDERAL		5,378,500.00		APORTACIÓN ESTATAL		6,351,680.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,730,180.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,378,500.00	0.00	5,378,500.00	6,351,680.00	0.00	6,351,680.00	11,730,180.00		
03	05	01				Materiales y Suministros	1,406,500.00	0.00	1,406,500.00	0.00	0.00	0.00	1,406,500.00		
03	05	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,406,500.00	0.00	1,406,500.00	0.00	0.00	0.00	1,406,500.00		
03	05	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,406,500.00	0.00	1,406,500.00	0.00	0.00	0.00	1,406,500.00		
03	05	01	2800	283	001	Botas tácticas	1,406,500.00	0.00	1,406,500.00	0.00	0.00	0.00	1,406,500.00	Par	1450
03	05	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,972,000.00	0.00	3,972,000.00	6,351,680.00	0.00	6,351,680.00	10,323,680.00		
03	05	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	1,850,000.00		
03	05	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	1,850,000.00		
03	05	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	1,850,000.00	Pieza	100
03	05	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,000.00	0.00	12,000.00	3,600.00	0.00	3,600.00	15,600.00		
03	05	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	12,000.00	0.00	12,000.00	3,600.00	0.00	3,600.00	15,600.00		
03	05	01	5200	523	001	Cámara	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4
03	05	01	5200	523	004	Tripicé	0.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	Equipo/Pieza	4
03	05	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,098,080.00	0.00	1,098,080.00	1,098,080.00		
03	05	01	5300	531		Equipo medico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,098,080.00	0.00	1,098,080.00	1,098,080.00		
03	05	01	5300	531	001	Autoclave vitale	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	Pieza	4
03	05	01	5300	531	025	Estuche de diagnóstico	0.00	0.00	0.00	14,800.00	0.00	14,800.00	14,800.00	Pieza	4
03	05	01	5300	531	027	Glucómetro	0.00	0.00	0.00	3,280.00	0.00	3,280.00	3,280.00	Pieza	4
03	05	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,960,000.00	0.00	3,960,000.00	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	7,360,000.00		
03	05	01	5400	541		Vehiculos y equipo terrestre	3,960,000.00	0.00	3,960,000.00	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	7,360,000.00		
03	05	01	5400	541	002	Camión para traslado de reos	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	3,400,000.00	Pieza	4
03	05	01	5400	541	003	Camioneta	3,960,000.00	0.00	3,960,000.00	0.00	0.00	0.00	3,960,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la

población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema operar penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		229,820.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		229,820.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02				Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	229,820.00	0.00	229,820.00	229,820.00		
03	05	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	44,820.00	0.00	44,820.00	44,820.00		
03	05	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	44,820.00	0.00	44,820.00	44,820.00		
03	05	02	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	44,820.00	0.00	44,820.00	44,820.00		
03	05	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	44,820.00	0.00	44,820.00	44,820.00	Par/Pieza	54
03	05	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
03	05	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
03	05	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
03	05	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 - 1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 - 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 - 3. Capacitar a de los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 - 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		158,850.00	APORTACIÓN ESTATAL		1,176,100.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,334,950.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASE)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	03				Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	158,850.00	0.00	158,850.00	1,176,100.00	0.00	1,176,100.00	1,334,950.00		
03	05	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	158,850.00	0.00	158,850.00	1,176,100.00	0.00	1,176,100.00	1,334,950.00		
03	05	03	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	158,850.00	0.00	158,850.00	1,176,100.00	0.00	1,176,100.00	1,334,950.00		
03	05	03	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	158,850.00	0.00	158,850.00	1,176,100.00	0.00	1,176,100.00	1,334,950.00		
03	05	03	5500	551	008	Túnel de inspección de butos	158,850.00	0.00	158,850.00	1,176,100.00	0.00	1,176,100.00	1,334,950.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.													
APORTACIÓN FEDERAL		487,126.00	APORTACIÓN ESTATAL		692,874.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,180,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	487,126.00	0.00	487,126.00	692,874.00	0.00	692,874.00	1,180,000.00		
04	06	01				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	06	01	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	06	01	3100	517		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	06	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	1
04	06	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	487,126.00	0.00	487,126.00	512,874.00	0.00	512,874.00	1,000,000.00		
04	06	01	5900			Activos Intangibles	487,126.00	0.00	487,126.00	512,874.00	0.00	512,874.00	1,000,000.00		
04	06	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	487,126.00	0.00	487,126.00	512,874.00	0.00	512,874.00	1,000,000.00		
04	06	01	5900	597	001	Licencias	487,126.00	0.00	487,126.00	512,874.00	0.00	512,874.00	1,000,000.00	Licencia	90

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de

los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.

- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por "EL SECRETARIADO" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016. y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro
- d) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo

de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B). SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		19,312,780.54	APORTACIÓN ESTATAL		7,293,130.40	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		26,605,910.94							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	15,631,158.24	3,681,622.30	19,312,780.54	7,293,130.40	0.00	7,293,130.40	26,605,910.94		
04	06	03				Servicios Generales	15,631,158.24	3,681,622.30	19,312,780.54	7,293,130.40	0.00	7,293,130.40	26,605,910.94		
04	06	03	3100			Servicios Básicos	10,205,052.72	3,681,622.30	13,886,675.02	7,293,130.40	0.00	7,293,130.40	21,179,805.42		
04	06	03	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	10,205,052.72	3,681,622.30	13,886,675.02	7,293,130.40	0.00	7,293,130.40	21,179,805.42		
04	06	03	3100	319	002	Servicio Integral de Telecomunicación	10,205,052.72	3,681,622.30	13,886,675.02	7,293,130.40	0.00	7,293,130.40	21,179,805.42	Servicio	1
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,426,105.52	0.00	5,426,105.52	0.00	0.00	0.00	5,426,105.52		
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,426,105.52	0.00	5,426,105.52	0.00	0.00	0.00	5,426,105.52		
04	06	03	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,426,105.52	0.00	5,426,105.52	0.00	0.00	0.00	5,426,105.52	Servicio	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

D) **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). **SUBPROGRAMA:** REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL		1,800,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,800,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	07	01				Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	07	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	07	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	07	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	07	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Persona	11

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2020.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	900,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	2,591,927.13	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	3,491,927.13

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
00	00	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	900,000.00	0.00	900,000.00	2,591,927.11	0.00	2,591,927.11	3,491,927.11		
00	00	00				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,680,427.11	0.00	1,680,427.11	1,680,427.11		
00	00	00	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,680,427.11	0.00	1,680,427.11	1,680,427.11		
00	00	00	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,680,427.11	0.00	1,680,427.11	1,680,427.11		
00	00	00	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,680,427.11	0.00	1,680,427.11	1,680,427.11	Persona	7
00	00	00				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00		
00	00	00	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00		
00	00	00	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	00	00	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	1
00	00	00	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	00	00	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	1
00	00	00	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
00	00	00	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
00	00	00				Servicios Generales	900,000.00	0.00	900,000.00	237,000.00	0.00	237,000.00	1,137,000.00		
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
00	00	00	3300	331	001	Encuesta institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
00	00	00	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	18
00	00	00	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	87,000.00	87,000.00		
00	00	00	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	87,000.00	87,000.00		
00	00	00	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	87,000.00	87,000.00	Traslado	25
00	00	00				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	94,500.00	0.00	94,500.00	94,500.00		
00	00	00	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	94,500.00	0.00	94,500.00	94,500.00		
00	00	00	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	82,500.00	0.00	82,500.00	82,500.00		
00	00	00	5100	515	008	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	82,500.00	0.00	82,500.00	82,500.00	Pieza	15
00	00	00	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
00	00	00	5100	519	002	Dispensador de agua	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020”, aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2020.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de

seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SESNP/99/2020</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. LILIA CIPRIANO ISTA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. CARLOS MALDONADO MENDOZA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>
 <p>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p>C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	

 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MICHOACÁN





